



**CANAL DE PANAMÁ**

**División de Desarrollo Corporativo  
Equipo de Bienes Excedentes**

**Pliego de Venta Pública  
de Bienes Muebles en Desuso u Obsoletos**

**No.: 23-32-MAR-F2**

**VEHÍCULOS Y EQUIPO PESADO  
SECTORES ATLÁNTICO Y PACÍFICO (VL)**

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ		PLIEGO DE VENTA		PÁGINA 1 DE 23 PÁGINAS	
1. ORIGINADO POR: <i>(Incluya nombre y dirección)</i>		2. LICITACIÓN/SUBASTA PÚBLICA No. <b>23-32-MAR-F2</b>		3. FECHA: <b>09 de marzo de 2023</b>	
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EQUIPO DE BIENES EXCEDENTES Edificio 745, COROZAL OESTE. República de Panamá		4. FECHA DE INSPECCIÓN: <b>13 y 14 de marzo de 2023,</b> <b>Sector Atlántico de 8:30 a.m. a 11:00 a.m.</b> <b>Sector Pacífico de 12:30 p.m. a 2:30 p.m.</b>			
		5. FECHA Y HORA DE LA LICITACIÓN/SUBASTA PÚBLICA: <b>20 de marzo de 2023, ver horarios en el listado de precios</b>			

**6. ARTÍCULOS PARA LA VENTA**

6A. DESCRIPCIÓN BREVE: **VEHÍCULOS Y EQUIPO PESADO – SECTORES ATLÁNTICO Y PAC (VL)**

7. PARA INFORMACIÓN SÍRVASE LLAMAR A: <i>(NOMBRE)</i> <b>ROBERTO DELGADO LAMBERT</b>		8. TELÉFONO NO.: 276-3061	9. CORREO ELECTRÓNICO RADelgado@pancanal.com
---	--	------------------------------	---

**10. CONTENIDO DEL PLIEGO DE CARGOS**

(X)	PARTE	DESCRIPCIÓN	(X)	PARTE	DESCRIPCIÓN
	I	Formulario de Venta Pública		III	Cláusulas del Contrato de Venta
	II	Términos y Condiciones		IV	Instrucciones y Criterios de Evaluación (Anexo A)

**11. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES**

- Los proponentes sólo deben presentar inscripciones y propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
- Se les recomienda inspeccionar los bienes antes de presentar propuestas o inscripciones ya que los mismos se venden "como están y donde están".
- Lea detenidamente los términos y condiciones de este pliego de venta, antes de presentar su propuesta o inscripción.
- Para que su inscripción y propuesta sea considerada, es indispensable que complete en su totalidad el punto 13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE) del ACP Formulario No. 1533. b) adjuntar fotocopia de la cédula o pasaporte vigente del proponente y c) presentar fianza de propuesta mediante un cheque de gerencia o cheque certificado a favor de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) o fianza emitida por una aseguradora o institución bancaria autorizada para emitir fianza a la ACP, equivalente al 10% del valor total del precio base. Si el cheque certificado es de una persona (natural o jurídica) distinta al proponente, debe presentar una carta formal emitida por la persona (natural o jurídica) que giró el cheque y donde conste su anuencia de que el cheque es para ser usado en esta licitación. Ver ejemplo de cartas en el adjunto No. \_1 y 2\_.
- Si el proponente es persona jurídica, debe indicar en el bloque 13B, su número de Registro Único de Contribuyente (RUC), en el bloque 13C debe colocar el nombre y título de la persona autorizada a firmar la propuesta (Representante Legal), en el bloque 13G, firma del Representante Legal. Adjuntar con su propuesta fotocopia de la cédula vigente del representante legal y el Certificado de Registro Público de la sociedad proponente.
- Los pagos a la Autoridad serán en efectivo o cheques certificados a favor de la "Autoridad del Canal de Panamá", en la entidad bancaria que indique la Autoridad.
- Refiérase al adjunto No. \_\_\_ para los requisitos especiales asociados a los contratos.
- La validez de las propuestas será de \_45\_ días.

**12. LISTADO DE PRECIOS**

PROPUESTA	VÉASE PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE VENTA PÚBLICA - LISTADO DE PRECIOS
-----------	--

**13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)**

13A. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROPONENTE <i>(Incluya dirección física y postal)</i>		13B. NÚMERO DE CÉDULA O RUC:	
		13C. NOMBRE Y TÍTULO DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA:	
13D. TELÉFONO NO.:	13E. FACSIMIL NO.:	13G. FIRMA DEL PROPONENTE:	13H. FECHA:
13F. CORREO ELECTRÓNICO:			

**14. CONTRATO DE VENTA (PARA USO OFICIAL)**

14A. RENGLONES ADJUDICADOS:		14B. MONTO:	
14C. NOMBRE DEL OFICIAL DE CONTRATACIONES:		14D. AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ <i>(Firma del Oficial de Contrataciones)</i>	14E. FECHA:

**PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE VENTA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA/SUBASTA PÚBLICA  
LISTADO DE PRECIOS**

**Equipo de Bienes Excedentes**

**Pliego de Venta Pública No. 23-32-MAR-F2**

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Firma:** \_\_\_\_\_ **Cédula o RUC:** \_\_\_\_\_ **Teléfono:** \_\_\_\_\_

NOTA: Para acto de licitación pública, si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

**Condiciones de la venta: “COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN”**

NÚMERO DE LOTE	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UBICACIÓN	PRECIO MIN.	PRECIO BASE	OFERTA	FECHA Y HORA DE LA SUBASTA PÚBLICA EN LÍNEA (SI APLICA)
<b>F2-01</b>	1	VEHÍCULO UTILITARIO ELÉCTRICO EZ-GO, MODELO FREEDOM, INCLUYE CARGADOR SERIE 5315520 ACP 2288 / ACTIVO 116014 / DTBD 176473	Corozal Oeste, Corral de Autos, A-01	N/A	B/. 800.00	N/A	20 de marzo de 7:30 a.m. a 8:30 a.m.
<b>F2-02</b>	1	CHEVROLET SILVERADO 2500H, PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA CON VAGON UTILITARIO, 2012, GASOLINA, AUTOMÁTICA 8 CIL. VIN 1GB1K9CGXCF222742 / KMS. 134,669 ACP 8419 / CP1447/ ACTIVO 88978 / DTBD 176616	Corozal Oeste, Corral de Autos, A-02	N/A	B/. 4,000.00	N/A	20 de marzo de 9:00 a.m. a 10:00 a.m.
<b>F2-03</b>	1	ISUZU D-MAX PICK-UP 4X4, 2016, DIESEL 3.0 INTERCOOLER, AUTOMÁTICA 5 VEL. MPATFS85JGT001277 / KMS. 123,593 ACP 6039/ CP 1802 / ACTIVO 112419 / DTBD 176468	Corozal Oeste, Corral de Autos, A-03	N/A	B/. 2,000.00	N/A	20 de marzo de 10:30 a.m. a 11:30 a.m.
<b>F2-04</b>	1	CHEVROLET COLORADO PICKUP 4X4 DOBLE CABINA, 2017, TURBO DIESEL 4 CIL 2800CC HP 200, AUTOMÁTICA 6 VEL. MMM148FK8HH633926 / KMS. 177442 ACP 6081 / CP 1951 / ACTIVO 117854 / DTBD 173430	Patio del edificio 5099, Monte Esperanza, Sector Atlántico	N/A	B/. 2,500.00	N/A	20 de marzo de 12:00 m.d. a 1:00 p.m.
<b>F2-05</b>	1	GRÚA DE PLATAFORMA BRODERSON, MODELO IC-2000-2C, SERIE 118780 DE 30,000 LBS. CAPACIDAD @6', PLUMA 36 PIES DE LARGO (10 MTS), OPERACIÓN 360 GRADOS CONTINUOS, TRANSMISIÓN MANUAL MOD INTERNATIONAL, N/S 460800113440, MOTOR DIESEL CUMMINS, MOD 4BT3.9 N/S 46071285, 4 RUEDAS. ACP 2958 / ACTIVO 52480.	Patio del edificio 5099, Monte Esperanza, Sector Atlántico	N/A	B/. 7,500.00	N/A	20 de marzo de 1:30 p.m. a 2:30 p.m.



## SEGUNDA PARTE – TÉRMINOS Y CONDICIONES

### II - 1. Términos y condiciones de entrega.

1. Factura y liquidación aduanal. Una vez efectuada la notificación de la adjudicación del contrato de venta, se emitirá la factura respectiva y el contratista tendrá cinco (5) días hábiles para pagar la factura de venta a la Autoridad y completar el trámite de la liquidación de impuestos aduaneros. Si el contratista incumple con lo anterior, la Autoridad podrá resolver el contrato por incumplimiento imputable al contratista y ejecutará la fianza de propuesta correspondiente a los renglones adjudicados.
2. Plazo para remover los bienes. El contratista deberá retirar los bienes objeto de la venta dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de la factura. Transcurrido este plazo, la Autoridad procederá a cobrar en concepto de almacenaje la suma de: (A) B/.10.00 diario; (B) B/. \_\_\_\_ diario, entendiéndose que cuando no se escoge el literal B, el literal A se aplicará de manera supletoria. Este cargo será aplicado para cada día transcurrido hasta el quinto día calendario. Finalizado este plazo de almacenaje de cinco días calendario, el contratista perderá todo derecho sobre la cantidad pagada y el bien adjudicado. (C)  Cuando se trate de equipo flotante se aplicará el derecho de uso de muelle, refiérase al adjunto No. \_\_\_\_ para los requisitos especiales asociados a su venta.
3. Cuando se trate de contratos de recolección, refiérase al adjunto No.1 para los requisitos especiales asociados al contrato. Si el contratista incumple con los términos y condiciones estipulados en el adjunto No.1, la Autoridad podrá resolver el contrato por incumplimiento imputable al contratista y ejecutará las fianzas correspondientes.

**II - 2. Procedimiento para el retiro de los bienes.** Una vez que el contratista haya pagado la cuantía del contrato de venta, evidenciado con la factura de venta de la Autoridad del Canal de Panamá y la cuantía asignada por concepto de impuestos aduaneros, se dirigirá al oficial de contrataciones para que éste le expida una orden de entrega para retirar los bienes. **Cuando se trate de contratos de recolección, refiérase al adjunto No. \_\_\_\_ para los requisitos especiales asociados al contrato.**

**II - 3. Condición del bien y lugar de entrega.** Los bienes se venden “como están y donde están”.

**II - 4. Clase de contrato.** Este es un contrato de venta de bienes en desuso de precio fijo. Cuando se trate de recolección, refiérase al adjunto No.1 para los requisitos especiales asociados a ajustes de precio.

## TERCERA PARTE – CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**III – 1. Pagos a la Autoridad.** Los pagos a la Autoridad serán en efectivo o cheques certificados a favor de la Autoridad del Canal de Panamá en la entidad bancaria que indique la Autoridad.

**III – 2. Derechos y deberes de la Autoridad.** Serán obligaciones de la Autoridad:

1. Obtener el mayor beneficio para el Estado o los intereses públicos, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Contrataciones y de los contratos.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. Igual exigencia podrá formular al garante de la obligación.
3. Proceder oportunamente, de manera que las actuaciones imputables a la Autoridad no causen mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista;
4. Corregir en el menor tiempo posible los desajustes que pudieran presentarse, y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones conflictivas que llegaren a presentarse, de conformidad con el contrato. De presentarse el contratista a retirar los bienes y los mismos no se encuentren disponibles porque han sido hurtados o por error entregados a otro contratista, la ACP le reembolsará el total del pago de la factura de la Autoridad, los impuestos aduaneros y los gastos comprobables incurridos en el trámite de la liquidación de impuestos, sin derecho a reclamación posterior.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la Autoridad en el desarrollo o con ocasión de un contrato, ejerciendo su competencia para promover las acciones y ser parte en procesos relacionados con el cumplimiento, interpretación, ejecución o resolución del contrato.
6. Gestionar el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. No actuar con desviación o abuso de poder, ni llevar a cabo prácticas impropias. Los empleados de la Autoridad serán responsables administrativamente por sus actuaciones y omisiones, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que corresponda. La actuación indebida se considerará una falta administrativa grave.

**III – 3. Derechos y obligaciones del contratista.** El contratista tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Recibir oportunamente el objeto del contrato.
2. Colaborar con la Autoridad, en lo necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
3. El contratista será legalmente responsable por haber ocultado al momento de contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

**III – 4. Impuestos y derechos de introducción.** El contratista deberá cumplir con las leyes y los reglamentos aplicables al contrato y pagar los impuestos de aduanas o derechos de introducción y demás impuestos y cargos similares que la República de Panamá imponga a quienes adquieren bienes exonerados en desuso de la Autoridad del Canal de Panamá.

**III – 5. Deudas del contratista con la Autoridad.** No se les adjudicarán contratos de venta de bienes en desuso de la Autoridad a contratistas que

adeuden sumas a la Autoridad del Canal de Panamá por contratos previos.

**III – 6. Responsabilidad.** La Autoridad del Canal de Panamá no se hace responsable por las lesiones personales, incapacidad o muerte del contratista, de sus empleados, ni de terceros, que ocurra por causa de o en relación con la venta, el uso, o la disposición que se le dé a los bienes objeto de este contrato. El contratista exonera a la Autoridad de toda responsabilidad por cualquier y toda clase de demandas, acciones legales o reclamos como resultado o en relación con este contrato.

**III – 7. Sanción por incumplimiento de contrato.**

1. El contratista cuyo contrato haya sido resuelto por causas imputables al contratista no podrá recibir adjudicación alguna como sanción por incumplimiento de contrato la cual consistirá en el impedimento de recibir adjudicaciones de órdenes de compra o contratos por el plazo de doce meses, cuando la cuantía del contrato resuelto sea superior a B/.100,000.00, y de seis meses, con cuantías hasta B/.100,000.00 y además, no podrá retirar en nombre de terceros adjudicados, bienes objeto de las ventas.
2. El plazo de la suspensión será contado a partir de la notificación de la suspensión en el sitio de Internet de la Autoridad del Canal de Panamá. Si el contratista, al ser sancionado, está cumpliendo un periodo de sanción anterior, el nuevo periodo empezará a regir al finalizar el anterior.
3. La sanción estará sujeta al recurso de apelación, en efecto devolutivo, ante el superior jerárquico del oficial de contrataciones. El recurso de apelación deberá ser interpuesto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la suspensión en el sitio de Internet de la Autoridad del Canal de Panamá.
4. Para ser admitido el recurso, el apelante deberá estar legitimado legalmente para apelar, la resolución debe ser susceptible del recurso, y deberá ser interpuesta en término oportuno.
5. De ser admitido el recurso, el superior jerárquico del oficial de contrataciones notificará al apelante por escrito, vía facsímil o correo electrónico, el cual contará con el término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, para que sustente su pretensión y pruebas.
6. La decisión de la apelación deberá ser emitida por el superior jerárquico del oficial de contrataciones en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento del expediente con la presentación de las pretensiones y pruebas del apelante.
7. La resolución del superior jerárquico del oficial de contrataciones que recaiga sobre el recurso de apelación pone fin a la vía administrativa.

**CUARTA PARTE – INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**IV – 1. Instrucciones a los proponentes.**

1. Los proponentes sólo deben presentar propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
2. Los bienes se venden “como están y donde están”.
3. Lea detenidamente los términos y condiciones de este pliego de venta, antes de presentar su propuesta.
4. Para que su propuesta o inscripción sea considerada, es indispensable que complete en su totalidad el punto 13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE) de este Formulario No. 1533.
5. Deberá adjuntar fotocopia de la cédula o pasaporte vigente del proponente a su propuesta.
6. Fianza de propuesta. La fianza de propuesta es requerida para garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de EL COMPRADOR del pago del precio propuesto. Para que su propuesta sea considerada, deberá presentar fianza de propuesta mediante un cheque de gerencia o de cheque certificado a favor de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), o fianza emitida por una aseguradora o institución bancaria autorizada para emitir fianza a la ACP, equivalente al 10% del valor total del precio base. Si el cheque certificado es de una persona (natural o jurídica) distinta al proponente, debe presentar una carta formal emitida por la persona (natural o jurídica) que giró el cheque y donde conste su anuencia de que el cheque es para ser usado en esta licitación. Ver ejemplo de cartas en el adjunto. En el acto de apertura de las propuestas, quien presida la licitación rechazará de plano aquellas propuestas que no fueron acompañadas con la fianza de propuesta. Contra el rechazo de la propuesta no cabe ningún recurso. La fianza de propuesta se devolverá después de ejecutado el contrato de venta.
7. Si el proponente es persona jurídica, debe indicar en el bloque 13B, su número de Registro Único de Contribuyente (RUC), en el bloque 13C debe colocar el nombre y título de la persona autorizada a firmar la propuesta (Representante Legal), en el bloque 13G, firma del Representante Legal. Adjuntar con su propuesta fotocopia de la cédula vigente del representante legal y el Certificado de Registro Público de la sociedad proponente.
8. Queda prohibido en los procesos de venta pública, la vinculación económica y jurídica entre todos o varios proponentes.

## ANEXO DE SUBASTA PÚBLICA

### INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LOS PARTICIPANTES DE LA VENTA PÚBLICA NO. 23-32-MAR-F2 (VL)

#### I. Inscripción

La inscripción es la etapa del proceso de la venta pública en la cual se inscriben los proponentes que podrán participar en la **subasta pública en vivo**, suministrando lo siguiente:

1. Formulario 1533 (Pliego de Venta Pública) con el bloque 13 completo y firmado
2. Fianza de propuesta
3. Documentos de identificación Y
4. Otros (cuando aplique, los que se indiquen en el Adjunto No.1)

El pliego de cargos se publicará de conformidad con los parámetros señalados por el artículo 40 del Reglamento de Contrataciones e indicará el objeto del contrato, el precio base, la hora, fecha y plazo establecido para el acto público o las pujas.

El plazo para la inscripción de los proponentes interesados es hasta el: **15 de marzo de 2023 a las 3:00 p.m.**

La inscripción deberá entregarse de la siguiente forma:

- electrónicamente al correo electrónico: [ACP-VENTAS@pancanal.com](mailto:ACP-VENTAS@pancanal.com)  
 físicamente al Especialista en Disposición de Bienes, en el Edificio 745, Corozal Oeste.

Debe indicar (cuando aplique) el NÚMERO DEL LOTE en el cual esté interesado en participar, en el siguiente enunciado:

Estoy interesado en participar en los siguientes lotes: \_\_\_\_\_.

Nota aclaratoria: En el método de subasta pública en vivo, se le configurará su nombre en el sistema para su participación en el o los lotes indicados.

#### II. Subasta pública sobre la base del precio más alto

##### a. Características

La información capturada en el registro de inscripción es responsabilidad del proponente y será utilizada por el Sistema de Subasta por Internet de la ACP (en línea) para incluir la información de la empresa en las propuestas que éste envíe. Esta información es de carácter público y el proponente acepta que la misma sea publicada en el acto de conocimiento de propuestas.

El código de identificación (ID) y la clave de acceso (contraseña) son establecidos por el sistema. La protección de la clave de acceso es responsabilidad del proponente.

La ACP se reserva el derecho de investigar los abusos al sistema. Las actuaciones que indiquen falta en los negocios, o falta de honestidad con la ACP se consideran causales de inhabilitación.

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el proponente certifica que la información suministrada es cierta.

De conformidad a lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de Contrataciones, las subastas públicas como proceso para las ventas de bienes excedentes tendrán las siguientes características:

1. La subasta pública es un proceso de pujas con la finalidad de obtener el mejor precio de venta para la Autoridad de un bien excedente, dentro de un plazo de tiempo determinado.
2. El oficial de contrataciones determina el bien a ser sometido a subasta y la oferta mínima inicial o precio base de este
3. Los oferentes compiten, mediante las pujas de precios, en tiempo real en línea vía Internet, para determinar el mejor precio durante un predeterminado plazo de tiempo.
4. Los proponentes sólo deben presentar propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
5. Los proponentes son responsables de inspeccionar los bienes objeto de esta venta y/o por revisar las fotos de los bienes publicados en el pliego antes de presentar sus propuestas ya que estos se venden “como están y donde están”.
6. Las normas aplicables a las licitaciones negociadas de la Autoridad serán aplicables a los procesos de subasta de ventas de bienes excedentes, siempre que no sean inconsistentes con este proceso de selección de contratistas.

#### **b. Celebración de la subasta pública en vivo:**

La celebración de la subasta pública en vivo tendrá el siguiente procedimiento:

1. **Invitación a la subasta en vivo:** La Autoridad invita a los proponentes inscritos en la etapa anterior a participar en la subasta en vivo, confirma la participación de éstos y asigna a cada proponente una contraseña. De darse el caso en que sólo un proponente confirmase su participación en la subasta en vivo, el oficial de contrataciones podrá solicitar a éste que presente su propuesta de precio, y proceder con la adjudicación o declarar desierto el acto de selección de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.
2. **Configuración de la Subasta:** Confirmada la participación de los proponentes inscritos, la Autoridad configura la subasta en Internet, ingresando la descripción del bien, el tiempo que durará la puja, el precio base, el incremento mínimo de la puja, y todos los otros datos requeridos de los proponentes que participarán en la subasta en vivo. La identidad de los proponentes configurados no estará disponible a los demás proponentes.
3. **Capacitación.** Se proveerá a los proponentes una guía de usuario y asistencia sobre el uso del sistema de subasta Pública y se configurará una subasta de práctica el **17 de marzo de 2023**.
4. **Subasta en vivo:** Llegada la fecha y hora establecidas, la Autoridad conducirá la Subasta Pública en Internet y los proponentes configurados competirán en tiempo real por la adjudicación del contrato, mediante las pujas, subiendo los precios hasta que finalice la subasta. El precio más alto ofertado estará a la vista en Internet para permitir la puja a precios superiores.
5. **Incremento mínimo** de la puja con relación al precio más alto del momento registrado en el sistema de Subasta Pública es de **B/. 100.00**.
6. **Reglas para la puja de precios:** El mejor precio del momento es la puja más alta registrada en el sistema, de todas las pujas enviadas por los proponentes que están participando en la subasta. Las pujas que envíen los proponentes deben estar por encima del mejor precio del momento, sujeto al incremento mínimo. De no existir ninguna puja registrada, la primera que se envíe debe ser igual o mayor que el precio mínimo establecido. El oficial de contrataciones declarará la venta desierto en los casos en que no se presenten proponentes y tendrá la opción de adjudicar cuando las ofertas presentadas estén por

debajo del precio base o declarar la venta desierta cuando las ofertas no sean convenientes ni beneficiosas para la ACP.

El oficial de contrataciones podrá establecer en el programa de subasta (plataforma digital) un monto menor al precio base establecido en el pliego de cargos, en el cual los participantes podrán iniciar su oferta por debajo del precio base y al cierre de la subasta el Oficial de Contrataciones podrá enajenar el bien al precio más alto ofrecido, siempre que esto resulte lo más ventajoso a los intereses de la Autoridad. Cuando aplique, este monto será incluido en las reglas para la puja de precios, como precio mínimo.

7. **Tiempo adicional en la subasta en vivo:** Si faltando 10 minutos para cerrar la subasta, entra una nueva puja y ésta es mejor que la oferta del momento, se extenderá la subasta por 10 minutos adicionales. Estas extensiones podrán darse consecutivamente en incrementos de 10 minutos, siempre que se reciba por lo menos una puja durante los últimos 10 minutos de extensión. La subasta finalizará solamente cuando transcurran los últimos 10 minutos sin que se haya recibido una puja.
8. **Adjudicación del contrato:** Concluido el proceso de subasta, la Autoridad adjudicará el contrato al proponente de precio más alto.

**ADJUNTO NO. 1**  
**PERSONA NATURAL**

Señores  
Equipo de Bienes Excedentes  
Autoridad del Canal de Panamá  
Ciudad.

Respetados señores:

Quien suscribe \_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre y representación con cédula

No. \_\_\_\_\_, hago constar que se he girado el cheque No. \_\_\_\_\_ fechado

\_\_\_\_\_ a favor de la Autoridad del Canal de Panamá, y debidamente certificado, con la finalidad de que

sea presentado y utilizado como garantía por el señor \_\_\_\_\_, con cédula No.

\_\_\_\_\_ dentro de la Licitación No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para la

adquisición de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula No.

**ADJUNTO NO. 2**  
**PERSONA JURÍDICA**

Señores  
Equipo de Bienes Excedentes  
Autoridad del Canal de Panamá  
Ciudad.

Respetados señores:

Quien suscribe \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa  
\_\_\_\_\_, con RUC \_\_\_\_\_, hago constar que se ha girado el cheque  
No. \_\_\_\_\_, fechado \_\_\_\_\_ a favor de la Autoridad del Canal de Panamá, y  
debidamente certificado, con la finalidad de que sea presentado y utilizado como garantía por el señor  
\_\_\_\_\_, con cédula No. \_\_\_\_\_ dentro de la Licitación No.  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de  
\_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula No.

**ADJUNTO NO. 3**  
**LOTE F2-01**  
**VEHÍCULO ELECTRICO EZ-GO - ACP 2288**





6229 (INMT)  
v. 05-9-2012

Autoridad del Canal de Panamá  
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

**Inventario de Vehículos Excedentes**

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

PARA: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición de Bienes Excedentes		<input checked="" type="checkbox"/> Corozal <input type="checkbox"/> Cristóbal	De: Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres (INMT)	Fecha: <u>1-Febrero-23</u>
No. del vehículo de ACP <u>2288</u>	Tipo (bus, sedan, etc.) <u>Utilitario Eléctrico</u>	Entregado para su disposición según Informe de Propiedad Excedente No. <u>176473</u>		
LISTA DE VERIFICACIÓN				
Indique la cantidad en el espacio correspondiente: Código para Listado de Verificación: NA - No Aplica, el vehículo nunca ha estado equipado con este artículo				
<input type="checkbox"/> En condiciones de operación fue conducido hasta el depósito	<input type="checkbox"/> No funciona - fue remolcado hasta el depósito	<input checked="" type="checkbox"/> Frenos funcionan	<input type="checkbox"/> Frenos no funcionan	
LLAVES - <u>ignición</u> - maletero	LÁMPARAS DELANTERAS <input checked="" type="checkbox"/>	MOTOR <u>Eléctrico</u>	TAPA DEL RADIADOR <u>N/A</u>	
PITO <input checked="" type="checkbox"/>	LUCES TRASERAS <input checked="" type="checkbox"/>	MÚLTIPLES - entrada - escape <u>N/A</u>	TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE <u>N/A</u>	
ALFOMBRAS <u>delantera</u> - trasera	REFLECTOR <u>N/A</u>	FILTRO DE AIRE <u>N/A</u>	COMPRESOR DE AIRE <u>N/A</u>	
LUCES DE SEÑALES <u>N/A</u>	LUZ DE LA PLACA <u>N/A</u>	TOMA DE POTENCIA (PTO) <u>N/A</u>	ELEVADOR HIDRÁULICO <u>N/A</u>	
ASIENTOS <u>delanteros</u> - traseros	ESPEJOS <u>interno</u> - laterales	BATERÍA <input checked="" type="checkbox"/>	LLANTA DE REPUESTO <u>N/A</u>	
CINTURONES DE SEGURIDAD <u>N/A</u>	ACCESORIOS - winch <u>N/A</u>	MOTOR DE ARRANQUE <u>N/A</u>	MARCAS REMOVIDAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	
TABLERO DE INSTRUMENTOS	TRAILER HITCH <u>N/A</u>	GENERADOR <input checked="" type="checkbox"/> ALTERNADOR	<input type="checkbox"/> Calcomanía de sanción en el tablero de instrumentos	
LLANTAS <u>4</u>	LIMPIAPARABRISAS <u>N/A</u>	BOMBA DE COMBUSTIBLE <u>N/A</u>	<input type="checkbox"/> Placas: Delantera <input checked="" type="checkbox"/> Trasera	
<del>DIRIGÓN</del> RINES <u>4</u>	PARABRISAS <u>delanteros</u> - traseros	TRANSMISIÓN - automático manual <u>N/A</u>	<input type="checkbox"/> Número de placa oficial	
COPAS DE LAS LLANTAS <u>4</u>	VENTANAS - delanteras <u>N/A</u>	EJE DEL MANDO <u>N/A</u>	<input checked="" type="checkbox"/> Calcomanía de "Para Uso Oficial"	
LLAVE - tuercas - ruedas <u>N/A</u>	VENTANAS - traseras <u>N/A</u>	DIFERENCIAL <u>trasero</u> - delantero	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de la entidad	
GATO <u>N/A</u>	PARACHOQUES <u>delantero</u> - trasero	RADIADOR <u>N/A</u>	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de capacidad y peso	
LIMPIAPARABRISAS <u>N/A</u>	AIRE ACONDICIONADO - funciona - no funciona <u>N/A</u>			
OTROS <u>1) Diferencial en mal estado (foto)</u> <u>2) selenoide no funciona</u> <u>3) luces de freno no encienden</u>				
CONDICIÓN DE	BUENA	REGULAR	MALA	
Exterior		X		
Interior			X	
EXCEPCIONES Y OBSERVACIONES				

*sigue Atlas* ↷



Autoridad del Canal de Panamá  
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

### Inventario de Vehículos Excedentes

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

Inspeccionado por: <i>José Ramón</i> Para el Supervisor de la Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres	Fecha:  Recibido para el Supervisor Especialista de Bienes Excedentes
--	---

Distribución:  
Original – Supervisor Especialista de Bienes Excedentes  
Duplicado – Fijado en el parabrisas (por dentro)

- 4) Bushings de hoja de Muelle no los tiene
- 5) Gnapa de hoja de Muelle derecha defectuosa
- 6) Amortiguadores traseros en mal estado
- 7) Asiento deteriorado
- 8) Pito no funciona.

**LOTE F2-02**  
**SILVERADO - ACP 8419**





Autoridad del Canal de Panamá  
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

### Inventario de Vehículos Excedentes

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

AÑO: 2012  
KM: 134,669  
Gasolina.

PARA: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición de Bienes Excedentes <input checked="" type="checkbox"/> Corozal <input type="checkbox"/> Cristóbal		De: Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres (INMT)	Fecha: 1-Febrero-23
No. del vehículo de ACP 8419	Tipo (bus, sedan, etc.) Pick-up 4x4	Entregado para su disposición según Informe de Propiedad Excedente No. 176616	
<b>LISTA DE VERIFICACIÓN</b> Indique la cantidad en el espacio correspondiente: Código para Listado de Verificación: NA – No Aplica, el vehículo nunca ha estado equipado con este artículo			
<input checked="" type="checkbox"/> En condiciones de operación fue conducido hasta el depósito	<input type="checkbox"/> No funciona – fue remolcado hasta el depósito	<input checked="" type="checkbox"/> Frenos funcionan	<input type="checkbox"/> Frenos no funcionan
LLAVES – ignición – maletero	LÁMPARAS DELANTERAS ✓	MOTOR ✓	TAPA DEL RADIADOR ✓
PITO ✓	LUCES TRASERAS ✓	MÚLTIPLES – entrada – escape ✓	TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE ✓
ALFOMBRAS – delantera – trasera ✓	REFLECTOR N/A	FILTRO DE AIRE ✓	COMPRESOR DE AIRE N/A
LUCES DE SEÑALES ✓	LUZ DE LA PLACA ✓	TOMA DE POTENCIA (PTO) N/A	ELEVADOR HIDRÁULICO N/A
ASIENTOS – delanteros – traseros ✓	ESPEJOS – interno – laterales ✓	BATERÍA ✓	LLANTA DE REPUESTO ✓
CINTURONES DE SEGURIDAD ✓	ACCESORIOS – winch N/A	MOTOR DE ARRANQUE ✓	MARCAS REMOVIDAS DE VEHÍCULOS OFICIALES ✓
TABLERO DE INSTRUMENTOS ✓	TRAILER HITCH N/A	GENERADOR – ALTERNADOR ✓	<input type="checkbox"/> Calcomanía de sanción en el tablero de instrumentos
LLANTAS 5 ✓	LIMPIAPARABRISAS ✓	BOMBA DE COMBUSTIBLE ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Placas: Delantera ✓ Trasera ✓
PARABRISAS – delanteros – traseros ✓	VENTANAS – delanteras ✓	TRANSMISIÓN – automático – manual ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Número de placa oficial
COPAS DE LAS LLANTAS 4 ✓	VENTANAS – traseras ✓	EJE DEL MANDO ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Calcomanía de "Para Uso Oficial"
LLAVE – tuercas – ruedas ✓	PARACHOQUES – delantero – trasero ✓	DIFERENCIAL – trasero – delantero ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de la entidad
GATO ✓	AIRE ACONDICIONADO – funciona – no funciona ✓	RADIADOR ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de capacidad y peso
OTROS 1) Luz de motor encendida. 2) Luz de bolsa de aire encendida 3) Luces de freno y direccionales traseras defectuosas			
CONDICIÓN DE	BUENA	REGULAR	MALA
Exterior		X	
Interior		X	
EXCEPCIONES Y OBSERVACIONES			



4228 (MMT)  
v. 00-9-2022

Autoridad del Canal de Panamá  
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

**Inventario de Vehículos Excedentes**

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

Inspeccionado por: <i>Juan B. B. B.</i>	Fecha:
Para el Supervisor de la Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres <i>JUAN B. B. B.</i>	Recibido para el Supervisor Especialista de Bienes Excedentes

Distribución:

Original – Supervisor Especialista de Bienes Excedentes  
Duplicado – Fijado en el parabrisas (por dentro)

- 4) Luz de sensor de llantas encendida
- 5) Pestillo de puerta del conductor faltante
- 6) Defensa trasera golpeada
- 7) Luz de placa no enciende
- 8) Manigueta del respaldan de Asientos delanteros faltantes.
- 9) Asiento del conductor roto
- 10) A/c no enfriía

**LOTE F2-03**  
**ISUZU D-MAX - ACP 6039**





0228 (INMT)  
v. 05-9-2022

Autoridad del Canal de Panamá  
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

**Inventario de Vehículos Excedentes**

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

AÑO: 2016  
KM: 126,593  
Diesel

PARA: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición de Bienes Excedentes <input checked="" type="checkbox"/> Corozal <input type="checkbox"/> Cristóbal		De: Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres (INMT)	Fecha: 1-Febrero-23
No. del vehículo de ACP 6039	Tipo (bus, sedan, etc.) Pick-up - 4x4	Entregado para su disposición según Informe de Propiedad Excedente No. 176468	
LISTA DE VERIFICACIÓN			
Indique la cantidad en el espacio correspondiente: Código para Listado de Verificación: NA - No Aplica, el vehículo nunca ha estado equipado con este artículo			
<input type="checkbox"/> En condiciones de operación fue conducido hasta el depósito	<input checked="" type="checkbox"/> No funciona <del>fue</del> remolcado hasta el depósito	<input checked="" type="checkbox"/> Frenos funcionan	<input type="checkbox"/> Frenos no funcionan
LLAVES <del>ignición</del> - maletero	LÁMPARAS DELANTERAS ✓	MOTOR ✓	TAPA DEL RADIADOR ✓
PITO ✓	LUCE TRASERAS ✓	MÚLTIPLES <del>entrada - escape</del> ✓	TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE ✓
ALFOMBRAS <del>delantera trasera</del> ✓	REFLECTOR N/A	FILTRO DE AIRE ✓	COMPRESOR DE AIRE N/A
LUCE DE SEÑALES ✓	LUZ DE LA PLACA N/A	TOMA DE POTENCIA (PTO) N/A	ELEVADOR HIDRÁULICO N/A
ASIENTOS <del>delanteros traseros</del> ✓	ESPEJOS - interno - laterales ✓	BATERÍA ✓	LLANTA DE REPUESTO ✓
CINTURONES DE SEGURIDAD ✓	ACCESORIOS - winch N/A	MOTOR DE ARRANQUE ✓	MARCAS REMOVIDAS DE VEHÍCULOS OFICIALES ✓
TABLERO DE INSTRUMENTOS ✓	TRAILER HITCH N/A	GENERADOR - ALTERNADOR ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Calcomanía de sanción en el tablero de instrumentos
LLANTAS ✓	LIMPIAPARABRISAS ✓	BOMBA DE COMBUSTIBLE ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Placas: Delantera ✓ Trasera ✓
<del>TANQUE</del> TANQUE 5 ✓	PARABRISAS <del>delanteros traseros</del> ✓	TRANSMISIÓN <del>automático - manual</del> ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Número de placa oficial
COPAS DE LAS LLANTAS ✓	VENTANAS <del>delanteras</del> ✓	EJE DEL MANDO ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Calcomanía de "Para Uso Oficial"
LLAVE <del>tuerca</del> - ruedas ✓	VENTANAS <del>traseras</del> ✓	DIFERENCIAL <del>trasero</del> ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de la entidad
GATO ✓	PARACHOQUES <del>delantero trasero</del> ✓	RADIADOR ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de capacidad y peso
LIMPIAPARABRISAS ✓	AIRE ACONDICIONADO - funciona <del>no funciona</del> ✓		
OTROS 1) Cnema llena tiene fuga de Aceite 2) Transmision No funciona y esta baja de Aceite (dañada) 3) Asiento del conductor roto			
CONDICIÓN DE	BUENA	REGULAR	MALA
Exterior		X	
Interior			X
EXCEPCIONES Y OBSERVACIONES			



Autoridad del Canal de Panamá  
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

### Inventario de Vehículos Excedentes

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

0270 (1/007)  
v. 05-4-2022

Inspeccionado por: <i>Julian Boyer</i>	Fecha:
Para el Supervisor de la Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres <i>Antonio D. Sola</i>	Recibido para el Supervisor Especialista de Bienes Excedentes

Distribución:

Original – Supervisor Especialista de Bienes Excedentes

Duplicado – Fijado en el parabrisas (por dentro)

- 4) Motor de Ventana de la antena de derecha no funciona
- 5) Luces de estacionamiento y freno de lado de derecha no encienden
- 6) Luces Alógenas no encienden
- 7) Manguera de A/c nota
- 8) Blower de A/c no funciona
- 9) Luces de Placa no encienden
- 10) Tacos de freno desgastados
- 11) Antena de radio nota.

**LOTE F2-04**  
**CHEVROLET COLORADO – ACP 6081**





5228 (INMT)  
v. 05-4-2022

Autoridad del Canal de Panamá  
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

### Inventario de Vehículos Excedentes

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

VOLÚMEN: FRO 17/442 KMS

<b>PARA:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Disposición de Bienes Excedentes <input type="checkbox"/> Corozal <input checked="" type="checkbox"/> Cristóbal		De: Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres (INMT)	Fecha: 12/15/2022
No. del vehículo de ACP 6081	Tipo (bus, sedan, etc.) PICK-UP	Entregado para su disposición según Informe de Propiedad Excedente No. 173430	
<b>LISTA DE VERIFICACIÓN</b> Indique la cantidad en el espacio correspondiente: Código para Listado de Verificación: NA – No Aplica, el vehículo nunca ha estado equipado con este artículo			
<input type="checkbox"/> En condiciones de operación fue conducido hasta el depósito	<input checked="" type="checkbox"/> No funciona – fue remolcado hasta el depósito	<input type="checkbox"/> Frenos funcionan	<input checked="" type="checkbox"/> Frenos no funcionan FALTA LINEA TRASERA DE FRENOS
LLAVES – ignición – maletero X	LÁMPARAS DELANTERAS ROTAS / FALTANTE	MOTOR OK	TAPA DEL RADIADOR OK
PITO OK	LUCES TRASERAS ROTAS	MÚLTIPLES – entrada - escape OK	TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE OK
ALFOMBRAS – delantera – trasera OK	REFLECTOR N/A	FILTRO DE AIRE OK	COMPRESOR DE AIRE FALTANTE
LUCES DE SEÑALES ROTAS	LUZ DE LA PLACA FALTANTE	TOMA DE POTENCIA (PTO) N/A	ELEVADOR HIDRÁULICO N/A
ASIENTOS – delanteros – traseros OK	ESPEJOS – interno – laterales OK	BATERÍA OK	LLANTA DE REPUESTO OK
CINTURONES DE SEGURIDAD OK	ACCESORIOS – winch N/A	MOTOR DE ARRANQUE OK	MARCAS REMOVIDAS DE VEHICULOS OFICIALES
TABLERO DE INSTRUMENTOS OK	TRAILER HITCH N/A	GENERADOR – ALTERNADOR SIN POLEA	<input checked="" type="checkbox"/> Calcomanía de sanción en el tablero de instrumentos
LLANTAS DESGASTADAS	LIMPIAPARABRISAS FALTA MECANISMO	BOMBA DE COMBUSTIBLE OK	<input checked="" type="checkbox"/> Placas: Delantera _____ Trasera _____
TIMÓN OK	PARABRISAS – delanteros – traseros OK	TRANSMISIÓN – automático – manual AUTO	<input checked="" type="checkbox"/> Número de placa oficial
COPAS DE LAS LLANTAS FALTAN	VENTANAS – delanteras OK	EJE DEL MANDO OK	<input checked="" type="checkbox"/> Calcomanía de "Para Uso Oficial"
LLAVE – tuercas – ruedas OK	VENTANAS – traseras OK	DIFERENCIAL – trasero - delantero OK	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de la entidad
GATO FALTANTE	PARACHOQUES – delantero – trasero GOLPEADOS / ROTOS	RADIADOR OK	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de capacidad y peso
LIMPIAPARABRISAS FALTANTE	AIRE ACONDICIONADO – funciona – no funciona		
<b>OTROS</b> VEHICULO ACCIDENTADO PRESENTA GOLPE EN LA DEFENSA DELANTERA Y LADO IZQUIERDO DE LA CARROCERIA, CHASIS DOBLADO, LA SUSPENSION TRASERA ROTA, GUARDA FANGO, LUCES DEL ANTERAS Y TRASERAS ROTA O GOLPEADAS, VAGON Y PUERTA DERECHA TRASERA GOLPEADA, FALTAN TUERCAS DE RUEDAS EN ALGUNAS			
<b>CONDICIÓN DE</b>	<b>BUENA</b>	<b>REGULAR</b>	<b>MALA</b>
Exterior		X	
Interior	X		
<b>EXCEPCIONES Y OBSERVACIONES</b>			
PARTÉS DE CARROCERIAS Y ACCESORIO DE TRANSMISION (PECHERA) EN EL VAGON			



8228 (B/NR)  
v. 02-93022

Autoridad del Canal de Panamá  
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

### Inventario de Vehículos Excedentes

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

Inspeccionado por: FVALLE	Fecha: 12/15/22
Para el Supervisor de la Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres <i>C. Uney</i>	Recibido para el Supervisor Especialista de Bienes Excedentes

**Distribución:**

- Original – Supervisor Especialista de Bienes Excedentes
- Duplicado – Fijado en el parabrisas (por dentro)

**LOTE F2-05**  
**GRÚA DE PLATAFORMA BRODERSON IC-2000-2C**  
**ACP2958**







6226 (INMT)  
v. 05-4-2022

Autoridad del Canal de Panamá  
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

## Inventario de Vehículos Excedentes

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

<b>PARA:</b> <input type="checkbox"/> Disposición de Bienes Excedentes <input type="checkbox"/> Corozal <input type="checkbox"/> Cristóbal		<b>De:</b> Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres (INMT)	<b>Fecha:</b> 21/9/2022
<b>No. del vehículo de ACP</b> EQ.PES.02958	<b>Tipo (bus, sedan, etc.)</b> Grúa de 30,000 lb	<b>Entregado para su disposición según Informe de Propiedad Excedente No.</b> 170496	
<b>LISTA DE VERIFICACIÓN</b>			
Indique la cantidad en el espacio correspondiente: Código para Listado de Verificación: NA – No Aplica, el vehículo nunca ha estado equipado con este artículo			
<input checked="" type="checkbox"/> En condiciones de operación fue conducido hasta el depósito <b>OK</b>	<input type="checkbox"/> No funciona – fue remolcado hasta el depósito	<input type="checkbox"/> Frenos funcionan	<input type="checkbox"/> Frenos no funcionan
<b>LLAVES – Ignición – maletero</b> <b>OK</b>	<b>LÁMPARAS DELANTERAS</b> <b>OK</b>	<b>MOTOR</b> <b>OK</b>	<b>TAPA DEL RADIADOR</b> <b>OK</b>
<b>PITO</b> <b>OK</b>	<b>LUCES TRASERAS</b> <b>OK</b>	<b>MÚLTIPLES – entrada - escape</b> <b>OK</b>	<b>TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE</b> <b>OK</b>
<b>ALFOMBRAS – delantera – trasera</b> <b>N/A</b>	<b>REFLECTOR</b> <b>N/A</b>	<b>FILTRO DE AIRE</b> <b>OK</b>	<b>COMPRESOR DE AIRE</b> <b>N/A</b>
<b>LUCES DE SEÑALES</b> <b>OK</b>	<b>LUZ DE LA PLACA</b> <b>N/A</b>	<b>TOMA DE POTENCIA (PTO)</b> <b>N/A</b>	<b>ELEVADOR HIDRÁULICO</b> <b>N/A</b>
<b>ASIENTOS – delanteros – traseros</b> <b>OK</b>	<b>ESPEJOS – interno – laterales</b> <b>OK</b>	<b>BATERÍA</b> <b>OK</b>	<b>LLANTA DE REPUESTO</b> <b>N/A</b>
<b>CINTURONES DE SEGURIDAD</b> <b>OK</b>	<b>ACCESORIOS – winch</b> <b>N/A</b>	<b>MOTOR DE ARRANQUE</b> <b>OK</b>	<b>MARCAS REMOVIDAS DE VEHÍCULOS OFICIALES</b> <b>OK</b>
<b>TABLERO DE INSTRUMENTOS</b> <b>OK</b>	<b>TRAILER HITCH</b> <b>N/A</b>	<b>GENERADOR – ALTERNADOR</b> <b>OK</b>	<input type="checkbox"/> Calcomanía de sanción en el tablero de instrumentos <b>N/A</b>
<b>LLANTAS</b> <b>OK</b>	<b>LIMPIAPARABRISAS</b> <b>NO TIENE</b>	<b>BOMBA DE COMBUSTIBLE</b> <b>OK</b>	<input type="checkbox"/> Placas: Delantera _____ <b>N/A</b> <input type="checkbox"/> Trasera _____
<b>TIMÓN</b> <b>OK</b>	<b>PARABRISAS – delanteros – traseros</b>	<b>TRANSMISIÓN – automático – manual</b>	<input type="checkbox"/> Número de placa oficial <b>N/A</b>
<b>COPAS DE LAS LLANTAS</b> <b>N/A</b>	<b>VENTANAS – delanteras</b> <b>OK</b>	<b>EJE DEL MANDO</b> <b>OK</b>	<input type="checkbox"/> Calcomanía de "Para Uso Oficial" <b>N/A</b>
<b>LLAVE – tuercas – ruedas</b> <b>OK</b>	<b>VENTANAS – traseras</b> <b>N/A</b>	<b>DIFERENCIAL – trasero - delantero</b> <b>OK</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de la entidad <b>OK</b>
<b>GATO</b> <b>N/A</b>	<b>PARACHOQUES – delantero – trasero</b> <b>OK</b>	<b>RADIADOR</b> <b>OK</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de capacidad y peso <b>OK</b>
<b>LIMPIAPARABRISAS</b> <b>N/A</b>	<b>AIRE ACONDICIONADO – funciona – no funciona</b> <b>N/A</b>	<b>Sistema hidráulico</b> <b>OK</b>	
<b>OTROS</b>			
<b>CONDICIÓN DE</b>			
	<b>BUENA</b>	<b>REGULAR</b>	<b>MALA</b>
<b>Exterior</b>	<b>OK</b>		
<b>Interior</b>	<b>OK</b>		
<b>EXCEPCIONES Y OBSERVACIONES</b> LA GRUA ESTA TOTALMENTE OPERATIVA			